

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por la Subdirección Económica de Infraestructuras, referente a las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERIORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE MIGUEL SERVET Y AZUCENA DEPARTAMENTO DE SALUD LA FE**, perteneciente a la Conselleria de Sanidad, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD0700.412.B21.6.3.2.99, Proyecto de Inversión **ER 120**, por un importe de 162.179,03 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS) con IVA 21% incluido cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo a la propuesta de necesidad de gasto del órgano proponente.

LOTE	VALOR ESTIMADO	Importe IVA excluido
1	ADECUACION ESPACIOS C.S. MIGUEL SERVET	62.664,63 €
2	ADECUACIÓN ESPACIOS C.S. AZUCENA (BENICALAP)	71.367,63 €
	TOTAL	134.032,26 €

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).

RESUELVEN

ORDENAR la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulare, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.

2º.- El Documento contable adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD0700.412.B21.6.3.2.99, del Capítulo VI "Inversiones reales" proyecto de inversión ER120, con la siguiente distribución de anualidades:

P.A.S 1136/2024

LOTES	Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe sin IVA	Importe IVA 21%
1	2024	G01100201SAD0700.412.B21.6.3.2.99	62.664,63 €	75.824,20 €
2	2024	G01100201SAD0700.412.B21.6.3.2.99	71.367,63 €	86.354,83 €
		TOTAL	134.032,26	162.179,03

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el Expediente de contratación de las Obras de referencia por procedimiento abierto en la modalidad simplificado, al amparo de lo establecido en el artículo 159 LCSP, Ley de Contratos del Sector Público, mediante tramitación ordinaria, exponiendo las necesidades, características e importe calculado de la misma.

4º.- La justificación del procedimiento y forma de adjudicación a la oferta que presenta mejor relación calidad-precio de acuerdo al art. 145 LCSP.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).